

DS/ 186



(*) mides

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 MAY 2011

VISTO: La invitación cursada a la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Sra. Beatriz Ramírez, para participar en la Reunión Extraordinaria de la Mesa Técnica de Género, Trabajo e Integración Económica, organizada por la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR -REM-, que se realizará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 19 y 20 de mayo de 2011;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la Asesora Técnica del Instituto Nacional de las Mujeres, Sra. Nohelia Millán Miguel;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Sra. Nohelia Millán, al amparo del Decreto No 288/004;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el costo de los mismos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 19 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase en Misión Oficial a la Asesora Técnica del Instituto Nacional de las Mujeres, Sra. Nohelia Millán, para participar en la Reunión Extraordinaria de la Mesa Técnica de Género, Trabajo

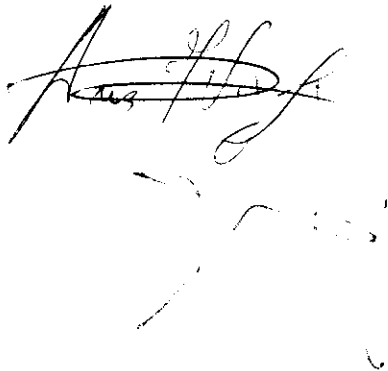
1327/2011

e Integración Económica, que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre el 18 y 21 de mayo del 2011.-

2º.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes a la Sra. Nohelia Millán, por el trayecto Montevideo Asunción Montevideo, por un importe de hasta U\$S 455 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y cinco) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 683 (dólares americanos seiscientos ochenta y tres) correspondientes a tres días al 100% y uno al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2011, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República